

# **El diario Clarín y la transición a la democracia. Del discurso de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983).**

Micaela Iturralde.

Cita:

Micaela Iturralde (2013). *El diario Clarín y la transición a la democracia. Del discurso de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983)*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/15>

X Jornadas de Sociología de la UBA - 20 años de pensar y repensar la sociología.  
Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI-1 al 6 de julio  
2013 - Mesa: N°1. Memoria y representaciones del pasado reciente  
Título de la ponencia: El diario *Clarín* y la transición a la democracia. Del discurso  
de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983)  
Autores: Iturralde Micaela. Universidad Nacional de Mar del Plata/CONICET

**El diario *Clarín* y la transición a la democracia.  
Del discurso de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983)**

El presente trabajo aborda los cambios experimentados en la construcción periodística del tema de las violaciones a los derechos humanos realizada por el diario *Clarín* en los meses que van desde la derrota en la guerra de Malvinas hasta la aprobación de la llamada Ley de Pacificación Nacional, última medida tomada por las autoridades castrenses para impedir el juzgamiento de los responsables de la represión ilegal. En ese nuevo escenario, las luchas por los sentidos del pasado dictatorial, encarnadas en diferentes memorias colectivas en proceso de construcción, impregnaron la transición democrática (O'Donnell, 2010). El diario *Clarín*, como otros actores políticos del período, intervino en este proceso en el que ensayó nuevos relatos e interpretaciones sobre el presente, sobre el pasado y sobre su propia actuación durante el régimen dictatorial que le permitieron erigirse en un interlocutor válido dentro del nuevo consenso transicional y acomodarse a las nuevas exigencias de sus lectores.

Finalizada la contienda, el matutino se plegó decididamente al sentimiento de desengaño que impregnó con fuerza los primeros meses de la posguerra, el que luego fue cediendo paso, a otro de gran entusiasmo y expectativa centrado en la vida democrática que se recuperaba día tras día, incluso bajo el control de los militares aún en el poder. Las páginas del medio gráfico asistieron a una explosión informativa del tema de las violaciones a los derechos humanos, que constituyó un verdadero destape mediático que, a pesar de cierto tono sensacionalista y no del todo exento de un inconfesado afán de lucro, implicó el develamiento de algunos de los rasgos más horribles de la represión que continuaban silenciados.

En este contexto, las modificaciones en la línea editorial del diario con respecto al tema no representaron un proceso lineal y homogéneo sino uno de marchas y contramarchas que determinaron una postura moderada y neutral frente a los extremos que representaban las Fuerzas Armadas por un lado y el movimiento de derechos humanos por el otro. La adhesión a la propuesta episcopal centrada en la reconciliación nacional no impidió la adopción por parte del matutino de toda una serie de nuevas construcciones de sentido provenientes de la "narrativa humanitaria" propia de las organizaciones denunciadoras del Terrorismo de Estado, posición que le permitió adaptarse al nuevo humor social respecto de las desapariciones, a la vez que conservar una relación en términos cordiales y de negociación con el gobierno que en la coyuntura se aprestaba a ensayar medidas que afectaban directamente el ámbito de la comunicación mediática.

## **Clarín, el “gran diario argentino”, durante la dictadura militar**

El 28 de agosto de 1945 salió a la venta el primer número de *Clarín*, diario fundado por el abogado y político Roberto Noble, que tuvo una carrera ascendente desde su aparición. Pese a su oposición al gobierno de Juan Domingo Perón, en 1951 se vio claramente beneficiado por sus medidas cuando, a causa de la expropiación del diario *La Prensa*, captó el flujo de lectores y, sobre todo, la gran masa de avisos clasificados que habían pertenecido al primero, lo cual representará un paso fundamental para su consolidación como empresa. En los '50, era uno de los diarios de mayor tirada en la Capital Federal, y ya para fines de la década del '60, ocupaba los primeros puestos a nivel nacional. Desde fines de los '50 hasta 1981, *Clarín* apoyó manifiestamente el ideario político del desarrollismo encabezado a nivel nacional por Rogelio Frigerio y Arturo Frondizi. A causa del fallecimiento de Noble en enero de 1969, su esposa, Ernestina Herrera, se hizo cargo de la dirección del diario, la cual ha ejercido hasta la actualidad.

Durante la dictadura militar, el diario *Clarín* se comportó como un actor político productor de determinadas narrativas sobre la realidad social. En base a ellas, manifestó una voluntad explícita de intervenir en el curso de los acontecimientos que eran representados en sus páginas. En un marco de restricción de la escena pública y de control de la información como el que caracterizó al gobierno del llamado Proceso de Reorganización Nacional, el lugar de enunciador del matutino de Noble se vio jerarquizado –entre otros– dado que ya no competía con otras instancias productoras de discursos como los partidos políticos, los sindicatos u otros medios culturales acallados por el poder autoritario.

Los primeros años del “Proceso”, en particular los de la primera presidencia del general Videla, estuvieron caracterizados en el matutino por la elaboración de un discurso compacto de aval a la intervención política de las FFAA y a su actuación en materia represiva. El diario reprodujo y participó activamente en la elaboración y puesta en circulación de los principales tópicos discursivos que hicieron al relato de la llamada “guerra contra la subversión”. Luego de la realización del Mundial de Fútbol, si bien *Clarín* aún no cuestionó la legitimidad política ni represiva del régimen, mermó en su reconocimiento absoluto de lo actuado por los militares y comenzó a expresar ciertos reparos respecto de las consecuencias más negativas de la instrumentalización del plan represivo.

A partir de 1980, dentro de los posicionamientos editoriales de *Clarín*, la principal novedad estuvo dada por un complejo y no lineal proceso de construcción discursiva de la figura del desaparecido y por una jerarquización informativa de la cuestión de las violaciones a los derechos humanos sobre la base de algunos de los elementos de denuncia esgrimidos por los organismos de familiares de las víctimas. Para 1980 y 1981, ante la verdad irrefutable del informe de la CIDH y de la ONU y la labor de denuncia de los organismos nacionales, el diario mantuvo un inestable equilibrio entre el reconocimiento de la “lucha antisubversiva” y la denuncia de las víctimas del aparato castrense, que sólo comenzó a cambiar luego de la derrota argentina en el conflicto del Atlántico Sur y el proceso de descomposición (Quiroga, H., 2003) que abrió dentro del régimen gobernante.

## La derrota en la guerra y el inicio de la transición política

La derrota en Malvinas provocó un efecto inmediato en la política doméstica argentina. El abrupto final del conflicto armado puso de manifiesto las irreconciliables fracturas que dividían a las Fuerzas Armadas (en adelante FFAA), que mientras emprendían su repliegue de las islas debieron comenzar a planear su retirada del gobierno nacional. La transición constituía un tema de agenda que había permanecido latente durante todo el “Proceso”, no obstante el debate en torno a la misma en el marco de una previsible posguerra se había iniciado durante el apogeo del conflicto.

Malvinas había fusionado todos los temas de la agenda periodística en torno al conflicto. La cuota de exitismo que condimentó los 74 días del conflicto armado operó como un corte drástico cuando se dio a conocer la noticia de la rendición argentina. La sucesión de tapas es en ese sentido elocuente, mientras el 14 de junio se leía en *Clarín* “Bombardeos sobre las avanzadas británicas” (*Clarín*, 14/6/1982: tapa), al día siguiente el titular rezaba “Cesaron los combates en las Malvinas. Se firmó un acta para retirar las tropas argentinas” (*Clarín*, 15/6/1982: tapa).

Conocida la noticia de la rendición argentina, en cuestión de días las informaciones bélicas contenidas en el diario se transformaron en parte de una agenda política forzada por las circunstancias y definida asimismo por ellas. En los editoriales y notas de los días que continuaron al 14 de junio, los análisis sobre la derrota militar rápidamente quedaron enmarcados en el problema, mayor y aún más acuciante, de la continuidad del régimen militar. El editorial del 15 de junio, titulado “Prioridad: la paz”, puso en evidencia la rapidez con la que los análisis del conflicto armado se diluyeron en medio de la crisis política que desató la derrota. La paz exigida desde el diario no refería solamente a una contienda bélica cuyo resultado muchos preveían, sino y sobre todo, a “edificar una sociedad fuerte, democrática y equitativa [en la que] los sectores representativos de la comunidad sean escuchados” (*Clarín*, Ed. “Prioridad: la paz”, 15/6/1982: 14).

El 18 de junio se dio a conocer algo que ya era un secreto a voces: Galtieri sería desplazado de la conducción del régimen. Con una disposición poco frecuente en su tapa, *Clarín* informó sobre las novedades en la composición de la junta militar. El diario no se mostraba claro con respecto al devenir interno del “Proceso”, en poco menos de tres páginas informaba que Galtieri “cayó”, “renunció” y “fue relevado”, expresiones que suponen ciertas ambigüedades respecto a los acontecimientos allí narrados y que ponen de manifiesto la situación experimentada por los poderes militares en esos días.

Las readaptaciones al nuevo contexto político no fueron medidas exclusivas de los dirigentes y los partidos políticos. La derrota de Malvinas abrió un espacio para el debate político que las FFAA no podrían evitar. Durante el último gobierno dictatorial, en el que el general Bignone fue elegido presidente de facto, se produjo una acelerada recomposición del espacio público, en la cual los medios de comunicación, junto con el movimiento de derechos humanos y los partidos políticos pasaron a ser los protagonistas destacados, denunciando el autoritarismo del “Proceso” y delineando las características que tendría el nuevo orden democrático.

La importancia que la autocensura como mecanismo limitante de la libertad de prensa había tenido durante la dictadura se puso de manifiesto en el escenario que se abrió luego de la derrota en la guerra. A pesar del incremento de la censura a los medios de comunicación durante el gobierno de Bignone, desde junio de 1982, en un clima de creciente oposición al régimen, la prensa se liberó en gran medida de la autocensura que se había impuesto. Como señalan Oscar Landi e Inés González Bombal (1995), el diario *Clarín* fue uno de los que más decididamente se adaptó a la nueva situación de pasaje a la institucionalidad política, en la que exigió una apertura del diálogo entre las FFAA y los diferentes actores de la sociedad civil, y la aplicación de medidas que condujesen a un retorno a la democracia y a paliar los efectos de la crisis económica.

En los meses sucesivos a la capitulación argentina en la contienda bélica, desde las páginas de *Clarín*, comenzaron a construirse y a darse forma a las imágenes contrapuestas y mutuamente dependientes del “Proceso” y de la “Democracia” que, acompañadas de un gran arraigo en la opinión pública de la época, configuraron una especie de “versión oficial” de la historia reciente argentina que actuó como el más sólido fundamento, tanto a nivel ideológico como discursivo, de la nueva democracia. El diario se autoinvistió en portavoz del “sostenido sentimiento de aflicción, rabia e impotencia” de la ciudadanía y de sus reclamos más urgentes (Clarín, Ed. “El sentimiento de la ciudadanía”, 22/6/1982: 14). La nueva imagen del “Proceso”, difícilmente homologable a la de los jubilosos aniversarios del 24 de marzo o a la del Mundial 78’, era la de la incertidumbre y el descrédito.

El 24 de junio *Clarín* publicó un editorial fuertemente crítico titulado “La gravedad del momento”. Allí, el matutino realizaba un diagnóstico sobre lo que consideraba como los principales problemas a resolver y sus causales, en el que sostenía que

“Los traumas sufridos – Malvinas, la guerra todavía pendiente, el aislamiento internacional, la caída productiva, la demolición de la industria, la crisis social, el apagón cultural, la censura, el manejo unilateralizado de los medios de comunicación de masas– se deben sustancialmente a la soledad vocacional en que los poderes públicos se manejaron con respecto a la ciudadanía”.

En uno de los editoriales más críticos que se recuerdan, se señalaba que “el cuerpo social se halla en el momento más grave de lo que va del siglo y, ciertamente, en riesgo de disolución”, situación que es consecuencia directa del “arbitrio” con el que las Fuerzas Armadas, a las que caracteriza como “una elite autodesignada”, se apropiaron del manejo de los asuntos públicos, desdeñando “todas las manifestaciones sectoriales que expresaban intereses legítimos”. En el mismo editorial se observa también un ánimo de justificar la ausencia anterior de críticas al gobierno *de facto* por parte del diario, así como la desinformación de la que fue víctima la sociedad durante aquel período de gobierno. En este sentido, *Clarín* explicaba que la censura y el manejo de los medios de comunicación que practicó el régimen terminaron por “aislar a las autoridades de las grandes mayorías del pueblo” y a “crear un clima de irrealidad, en el cual cada receptor del

mensaje se consideraba incomprendido, sin advertir que su caso se multiplicaba hasta conformar legiones” (Clarín, Ed. “La gravedad del momento”, 24/6/1982: 14).

Con motivo de la asunción del general Bignone, el 1 de julio de 1982, el matutino publicó un extenso editorial firmado por Ernestina Herrera de Noble. En este, como en la mayoría de los editoriales de la directora del diario, destaca el tono admonitorio en el que se presentan los diagnósticos y las posibles vías de solución a la crisis, advirtiéndose que

**“Ya no hay más lugar para el error, no hay más lugar para el desvío. (...) Nos hallamos en una situación límite y, de ahora en más, con la acumulación de las frustraciones y la presión de las expectativas, cada paso en falso será dado en el camino de la anarquía y cada paso apropiado contará en la senda de la reconciliación social, de la unidad nacional (...)”** (Clarín, Ed. “Repensar el país, reconstruir el país”, 1/7/1982: 16).

En esta instancia, además de la tradicional insistencia en la cuestión económica, señalaba que “es preciso concluir con el problema de los presos por razones políticas, con la persistencia del estado de sitio, con la veda de los medios de comunicación a las opiniones disidentes (...), con la censura aplicada a la vida cultural, con el argumento del miedo” (Clarín, *Ibíd.*: 17). Durante los mismos días, el diario denunciaba a través de un artículo firmado por el periodista Hugo Gambini que “fuimos sometidos a una de las más impresionantes estafas informativas que se conocen en el mundo contemporáneo” (Clarín, 17/7/1982: 10 y 11) y publicaba un comunicado de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) en el cual se objetaba el control de las informaciones realizado por el régimen durante el conflicto armado (Clarín, 22/6/1982: 6).

Evidentemente, la irreversible crisis que atravesó el gobierno militar desde junio de 1982 significó la apertura de un espacio de confrontación con la dictadura en el que los medios de comunicación, incluso algunos de los más comprometidos con el régimen de facto durante los años previos como *Clarín*, denunciaron la arbitrariedad del gobierno en retirada y lo señalaron como el causante de la crisis que se extendía en los diferentes ámbitos.

### **Clarín y la denuncia del “Proceso”: las violaciones a los derechos humanos en el centro del debate público**

La crisis del régimen militar también tuvo su correlato en la visibilidad del reclamo por las desapariciones en el espacio público. La debacle de Malvinas “arrastró un decisivo cambio en la significación de la otra *guerra*, contra la *subversión*, que perdió todo consenso en la sociedad” (Vezzetti, H., 2002: 95). La pérdida de legitimidad en la que se vio sumida la dictadura luego la derrota bélica impidió a las FFAA concertar con los actores políticos los términos de la transición, lo cual se reveló particularmente evidente, en el plano de las violaciones a los derechos humanos, en el que “el derrumbe militar convirtió la batalla por la explicación de la represión y sus secuelas, que se había trabado en los intersticios de la esfera pública ya a partir de la visita de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos, en septiembre de 1979, en una lucha decisiva, que abarcaba a la sociedad en su conjunto” (Novaro, M., 2008: 4).

En este contexto, los medios de comunicación desempeñaron un papel estratégico en el proceso de “reinformación y de elaboración psicológica y cultural del pasado de represión” (Landi, O. y González Bombal, I., 1995: 153), debido a que se encargaron de dar difusión a una nueva narrativa que se oponía al relato de la guerra en el que se amparaban las FFAA para justificar su accionar. El movimiento de derechos humanos fue el gran protagonista de la vida pública durante la transición. A través de marchas masivas, convocantes consignas y una gran exposición mediática, mucho mayor incluso que la que ya había conseguido tener en los años anteriores, consiguió llegar al gran público y modificar sus ideas. El “relato de la guerra” empezaba a cambiar hacia lo que Vezzetti llama “una primera narrativa de la democracia” (Vezzetti, H., 2007), en la que el discurso y la doctrina legitimadora de la “guerra sucia” y la “lucha contra el enemigo subversivo” iba siendo reemplazada por el relato de las violaciones a los derechos humanos y de las “víctimas inocentes” del “Proceso”.

En el caso de *Clarín*, la nueva visibilidad pública adquirida por el tema de los desaparecidos no implicó un cambio abrupto en la posición moderada que el diario había sostenido al respecto. Esto queda de manifiesto en el reconocimiento de lo actuado por las FFAA en la represión que hacía en uno de los primeros editoriales luego de la guerra y en el que mantenía la postura que había defendido desde, por lo menos, 1980, según la cual “La lucha antsubversiva era necesaria para evitar la disgregación del Estado nacional. No eran necesarios sus excesos, que los mismos poderes públicos han lamentado, aunque no restañado en sus consecuencias” (Clarín, Ed. “El sentimiento de la ciudadanía”, 22/6/1982: 14).

Sin embargo, esta moderación no impidió que el diario se convirtiera en estos meses en un espacio de denuncia de las omisiones oficiales y de reclamo por la situación de los detenidos sin proceso y de demanda de informaciones acerca del destino de los desaparecidos. El 22 de julio apareció publicado un editorial en el que declaraba que “el caso de las personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo, sin que se les haya iniciado proceso ante la Justicia, o incluso después de que la justicia los ha sobreseído, es una de las anormalidades que deberán superarse en orden al necesario restablecimiento de las instituciones democráticas”, así como advertía que “tales procedimientos deterioran el cimiento de juridicidad sobre el cual reposan las sociedades organizadas (...) La solución a las mismas será prenda de convivencia, como en general la abolición a todo el universo de restricciones a las libertades públicas todavía vigentes” (Clarín, Ed. “Detenidos sin proceso”, 22/7/1982: 10).

La demanda de solución al problema de los desaparecidos y al de los presos por razones políticas fue argumentada por el diario desde la necesidad de “corregir las situaciones excepcionales” que implicaban serias trabas a la “marcha hacia la restauración de las instituciones democráticas” (Clarín, Ed. “Iglesia y derechos humanos”, 13/8/1982: 14). No obstante esto no significó un aval a las tesis defendidas por el movimiento de derechos humanos favorables a la revisión de la represión, y al respecto, *Clarín* fue categórico en afirmar que

“quienes plantean revisar la acción antiterrorista de alguna manera están invitando a bloquear el camino de la salida democrática, por las repercusiones que tales opiniones tienen en las Fuerzas Armadas. Pero quienes - en el extremo contrario – se niegan a tener piedad con padres, hijos, hermanos y cónyuges, o sea se muestran renuentes al juego normal de la Justicia como poder independiente, están obstaculizando la reconciliación argentina y, con ello, la reconstrucción de un futuro compartible” (Clarín, *Ibíd.*: 14).

El tópico de la reconciliación nacional constituyó la piedra basal de la interpretación compartida por amplios sectores, desde los partidos políticos hasta la Iglesia católica, sobre el problema de las desapariciones y *Clarín* adhirió fervientemente a dicha narrativa. Si bien la idea circulaba ya en 1980, fue en julio de 1981 cuando adquirió el carácter de propuesta política. La asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) dio a conocer el primero de ese mes el documento “Iglesia y Comunidad Nacional” en el que formulaba reflexiones acerca de la realidad nacional, además de los tradicionales lineamientos doctrinales. El documento eclesial reconocía que **“la violencia terrorista enlutó a la Patria”** pero al mismo tiempo señalaba que “la represión ilegítima también enlutó a la Patria” y que al respecto, **“se debe discernir entre la justificación de la lucha contra la guerrilla y la de los métodos empleados en esa lucha”** (Clarín, 1/7/1981: 2 y 3).

La propuesta de reconciliación nacional tenía como principios el reconocimiento de lo actuado por las FFAA en la represión, la crítica a las prácticas abusivas y a los llamados “excesos” y la exigencia de su total eliminación en pos de la unificación nacional bajo la conducción de la Iglesia y la inspiración en los valores católicos que los obispos se apresuraban a determinar. El documento eclesial asimismo apoyaba la restauración democrática y señalaba, entre las cuestiones que dificultan la reconciliación, “de un modo muy especial, la situación angustiosa de los familiares de los desaparecidos (...) así como también el problema de los que siguen detenidos sin proceso o después de haber cumplido sus condenas a disposición indefinida del Poder Ejecutivo Nacional” (Clarín, 1/7/1981: 2 y 3).

Los términos y las fórmulas a través de las cuales la reconciliación propugnada por la CEA tendría lugar fueron sólo expuestos vagamente en el documento. La ambigüedad del discurso católico garantizaba su eficiencia política, de la misma manera que la supuesta apoliticidad de origen de la doctrina católica aseguraba su respaldo y aceptación por amplios sectores de la sociedad. Entre estos se encontraba el diario *Clarín*, que consideró que las “reflexiones de los obispos argentinos, (...) constituyen un cuerpo doctrinario de referencia necesaria en las actuales circunstancias que vive el país” y luego de pasar revista en su editorial por las principales propuestas episcopales, sentenció que “los argentinos, no solamente los católicos, tienen ahora otro auxilio doctrinal que impulsa al compromiso” (Clarín, Ed. “El documento episcopal”, 4/7/1981: 10).

La adhesión al paradigma de la reconciliación se mantuvo incólume en el matutino en el nuevo contexto de posguerra e inminente advenimiento de la democracia. De ahí la jerarquización informativa que estos meses recibió la Iglesia

Católica y sus propuestas, las cuales, junto con la consideración editorial positiva de las mismas, ponen en evidencia el enrolamiento del diario detrás de la formulación eclesial. Con motivo de la presentación al Poder Ejecutivo de un documento episcopal titulado "Camino de reconciliación", el matutino calificó al escrito como "uno de los más importantes aportes realizados en estos difíciles tiempos para recuperar el rumbo de la Nación", e hizo nuevamente expreso su acuerdo con los principales postulados de la reconciliación, instando a "dar pasos efectivos en el problema de los desaparecidos y de los detenidos sin proceso" y llamando "al esclarecimiento de las responsabilidades en un clima de verdad, pero sin ánimos de revanchas" (Clarín, Ed. "El documento eclesial", 18/8/1982: 12).

A los pocos días, otro editorial reflexionaba sobre el tema de las responsabilidades que le cabían al "Proceso" en tres cuestiones fundamentales: la de los derechos humanos, la de la guerra de Malvinas y la relativa a la gestión de los asuntos económicos. Respecto de la primera, el matutino mantenía su reconocimiento de la "lucha antisubversiva", no obstante la caracterización de la misma como guerra aparecía, por primera vez, entrecomillada, lo cual implicaba cierta distancia con dicha descripción y el uso de un recurso textual que le servía para diferenciarse del enunciador. El diario asimismo observaba que sobre la revisión de lo actuado "hay conciencia en el país de que una pretensión semejante abriría un nuevo y amargo capítulo de desencuentros y, tal vez, de enfrentamientos" y, a fin de evitarlo, proponía que "un mínimo de responsabilidad indica el camino de la superación del pasado para construir el futuro sin acechanzas" (Clarín, Ed. "Las responsabilidades", 22/8/1982: 10).

No obstante la posición del diario ya no avalaba por completo lo dicho desde las esferas castrenses. Una serie de ataques sufridos por un grupo de Madres de Plaza de Mayo motivó al diario a expedirse editorialmente y a fijar postura. El matutino juzgaba estos actos de intimidación como acontecimientos lamentables y cuestionaba el calificativo aparecido en los carteles de repudio a la organización defensora de los derechos humanos de "madres de terroristas". Al respecto, sostenía que

"cabe decir, tajantemente, que si se generalizara esta pretendida figura – la de ser progenitor de una persona a la cual se le imputa un acto considerado delictivo - todo el edificio de la convivencia civilizada se resquebrajaría, y las consecuencias de tal actitud serían imprevisibles" (Clarín, Ed. "Hechos lamentables", 29/8/1982: 10).

*Clarín* intervenía de este modo en la luchas por la definición pública de los sentidos de la palabra desaparición y, a diferencia de lo que había sostenido antes de la guerra de Malvinas, en estas circunstancias, cuestionaba la clave del relato oficial que homologaba desaparecidos con terroristas y ubicaba a quienes reclamaban por el destino de los primeros, en el lugar de los continuadores de la "acción disolvente" de la guerrilla luego de su derrota por la vía armada.

Septiembre y octubre de 1982 fueron meses decisivos para la visibilización del reclamo del movimiento de derechos humanos y marcaron el punto más alto de esta explosión informativa que tuvo lugar en el marco de una acelerada recomposición del espacio público tendiente a establecer las reglas que tendría la

futura democracia. El mes de septiembre se iniciaba con la publicación de una importante solicitada a la que se había ubicado, a diferencia de las anteriores, en las primeras y más importantes páginas del diario. En ella, las Madres de Plaza de Mayo se preguntaban “¿Para qué necesitan las FF.AA. una ley de amnistía?” a lo que respondían con una pregunta retórica en la que se leía una de las consignas más exitosas del organismo hasta la actualidad, “Los excesos son 30.000 desaparecidos?” (Clarín, 5/9/1982:10). La referencia cuantitativa a miles de desaparecidos era imposible de ser eludida y desconocida, como también lo era la existencia de torturas por parte de las autoridades policiales que son directamente reconocidas por el régimen cuando en el mismo mes se puede leer en un titular del periódico, “ordenan evitar malos tratos y suprimir las torturas” a los detenidos a disposición del PEN (Clarín, 11/9/1982: tapa y p. 3).

Sin embargo, el verdadero destape mediático que otorgó público conocimiento a la participación de importantes miembros de las FFAA en el asesinato y la desaparición de personas fue el llamado escándalo de la logia Propaganda 2<sup>1</sup>. Fueron las declaraciones del ex secretario de Hacienda Juan Alemann, comprometiéndolo a importantes figuras del gobierno, las que trajeron al centro de la escena pública los casos del ex embajador en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá (1977) y de la diplomática Elena Holmberg (1979) y la reapertura de las causas que investigaban la desaparición del primero y el asesinato de la segunda. La familia de Holmberg denunció que la diplomática, que realizaba su labor en la embajada de París, podría haber tenido información acerca de las relaciones ocultas entre la logia y miembros del gobierno argentino, y eso debiera ser tenido en cuenta entre las causales de su muerte.

Las investigaciones por los crímenes de Hidalgo Solá y de Holmberg acapararon la atención del matutino durante semanas y en relación a estos, el diario sostuvo que estas desapariciones

“reflejan conflictos en el seno del poder y, también la inutilidad de las empeñosas gestiones realizadas para aclarar los hechos y lograr que éstos no queden impunes. Todo cuanto surge ahora a la luz compone un macabro rompecabezas, cuya mayor virtud es la de demostrar que, a la corta o a la larga, las túnicas del silencio ceden ante la voluntad de determinar la verdad”.

Si bien el editorial no arriesgaba ninguna condena sobre los posibles acusados de los crímenes, realizaba una advertencia a los sectores involucrados

---

<sup>1</sup> En Italia, el escándalo de P2, había estallado un año atrás cuando la Justicia italiana había acusado al jefe de la logia masónica de espionaje, atentados terroristas, delitos financieros y de organizar una conspiración para instaurar un régimen autoritario de derecha en el país europeo. Un allanamiento en el domicilio de Lucio Gelli, “gran maestro” de la logia había permitido conocer un listado de casi 1000 personalidades de todo el mundo que formaban parte de la misma, en la que se encontraban, entre otros, los nombres de José López Rega y del almirante Emilio Massera. Gelli había actuado como consejero económico honorario de la Embajada Argentina en Roma entre 1974 y 1981, había colaborado con el abastecimiento de armas al régimen militar argentino y en contrapartida, había estado amparado por este, obteniendo la ciudadanía argentina lo que le había permitido evitar su detención por un tiempo.

en este tipo de asesinatos políticos señalando que “los escándalos ya no pueden enterrarse como testigos incómodos (...). Estamos en el momento de la acumulación de incómodos testimonios. Salgamos de él de la única manera posible: haciendo justicia” (Clarín, Ed. “El escándalo de la P2”, 19/9/1982: 12.).

El mismo día en que fue publicado dicho editorial, aparecía en las páginas del matutino una noticia que hacía referencia a la existencia de micrófonos ocultos en la sede de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (Clarín, 19/9/1982: 5). Días más tarde, las declaraciones de Gregorio Dupont, compañero en el Instituto del Servicio Exterior de Elena Holmberg, desataron uno de los casos que más conmovió a la opinión pública de la época. *Clarín* reproducía una entrevista publicada días atrás por el *Buenos Aires Herald* en la que Dupont confirmaba que la diplomática tenía conocimiento de la existencia de vínculos financieros entre el almirante Massera y la organización Montoneros y que había existido una reunión entre el militar y el jefe de la agrupación, Mario Firmenich, en París.

Las consecuencias de estas revelaciones a la prensa masiva fueron inmediatas y el 25 de septiembre, la Junta Militar dio a conocer un comunicado en el que ratificaba lo actuado en la represión y en el que consignaba que “arbitrará **todos los recaudos legales** que correspondan para salvaguardar el accionar de las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales **contra declaraciones falsas, infundios y otras exteriorizaciones públicas tendenciosas que afecten a ellas o a sus integrantes**”. El documento a su vez recordaba la vigencia de la ley n° 20.840 referida a actividades subversivas, la cual entre sus artículos imponía “prisión de 2 a 5 años **a los redactores o editores de publicaciones de cualquier tipo, directores y locutores de radio y televisión o responsables de cualquier medio de comunicación, que informen o propaguen hechos, imágenes o comunicaciones**” de conductas consideradas por las autoridades como subversivas (Clarín, 25/9/1982: 3).

La medida quedó confirmada extraoficialmente al día siguiente cuando el diario informaba que “el Gobierno prohibió a las emisoras de radio y televisión administradas por el Estado, que informen o comenten hechos considerados subversivos, reclamos de las Madres de Plaza de Mayo, procesos judiciales y comentarios de diarios relacionados con esos temas” (Clarín, 26/9/1982: 5) La medida fue confirmada por las autoridades de la Secretaría de Información Pública y ese día, *Clarín* se expidió señalando “el escaso tacto y la inoportunidad de la advertencia militar”. A su vez, el editorial expresaba que “lejos de desear el silencio, la opinión pública exige el esclarecimiento de todos los casos turbios que han contribuido a la difícil crisis que atraviesa el país (...) y advertía que “a las puertas de la democracia, ya no es ni posible ni ético volver a los años del monopolio informativo y de la verdad única” (Clarín, 28/9/1982: 12). Si bien el diario no realizaba sus propias investigaciones sobre las desapariciones de reconocidas personalidades públicas, reproducía las informaciones provenientes de otros diarios y publicaciones que sí lo hacían, como el *Buenos Aires Herald* o la revista *Humor Registrado*.

El 5 de octubre tuvo lugar una de las manifestaciones más masivas durante la dictadura. La “Marcha de la Vida”, convocada por el conjunto del movimiento de derechos humanos, fue realizada a pesar de la prohibición oficial y convocó a cien

mil manifestantes que reclamaron informaciones sobre los desaparecidos y la liberación de los presos políticos. Desde esta, las movilizaciones del movimiento de derechos humanos “alumbraron un nuevo reclamo (...) sintetizado en la consigna “Juicio y castigo a todos los culpables” que se tornó, desde entonces, el eje central de sus demandas” y “en paralelo se generalizaba en el escenario político la exigencia de que el pasado reciente debía ser investigado y castigados sus responsables” (Crenzel, E., 2006: 390). El diario ofreció una importante cobertura al hecho que fue publicado en tapa y en las primeras páginas. No obstante, la fotografía seleccionada para representar el acontecimiento y sobre todo, la interpretación dada a la misma, ponen en evidencia los intereses de *Clarín* en favor de la doctrina de la reconciliación nacional y las potencialidades del medio gráfico a la hora de la construcción de la realidad a partir de su labor periodística.

La fotografía, publicada en tapa y reproducida al día siguiente en la columna editorial, en una ubicación absolutamente atípica, mostraba el abrazo fraternal entre una manifestante y un policía que custodiaba la marcha. El editorial titulado “Más allá de las palabras” destacaba la elocuencia de esta imagen que mostraba “a una de las madres de Plaza abrazándose, acongojada, a uno de los oficiales de policía que le impedían proseguir la llamada ‘marcha de la vida’, y al oficial sosteniéndola contra su corazón, en una mezcla de acto de servicio y actitud humanitaria” (Clarín, Ed. “Más allá de las palabras”, 7/10/1982: 18). El matutino se refería asimismo a “la actitud firme pero dialogante de los efectivos policiales” e interpretaba que el hecho expresado en la fotografía “demuestra que el problema de los derechos humanos encarna una preocupación legítima, no solamente de las familias afectadas sino también de la comunidad nacional en su conjunto”. La imagen, y sobre todo la interpretación que *Clarín* hacía de la misma, buscó convertirse en la representación visual de la reconciliación entre los argentinos, sustentada en la buena predisposición de las fuerzas policiales y en la comprensión de las madres denunciantes.



Epígrafe: “En la foto, un oficial de la Policía consuela a una de las asistentes”. *Clarín*, 6/10/1982, tapa.

Sin embargo, hoy se sabe que la fotografía publicada formaba parte de una serie de imágenes que tenían un sentido muy diferente del otorgado por el diario. Como explica Cora Gamarnik, la fotografía fue tomada por Marcelo Ranea, quien en ese momento trabajaba para la Agencia Diarios y Noticias, fundada entre otros por *Clarín*, la cual envió la imagen a los diarios porteños suscriptos y a medios internacionales, por lo que la misma fue publicada también por los diarios *New York Times* y *Miami Herald* (EE.UU), *El País* (España) y *Excelsior* (México), entre otros (Gamarnik, C., 2011).

Como demuestra la secuencia de fotografías tomadas por otros profesionales de la misma escena, así como el relato de numerosos testigos, en realidad la madre, en un ataque de nervios, quiso pegarle en el pecho al policía que le prohibía llegar hasta la Plaza de Mayo, aunque el hecho no trascendió públicamente en ese momento. Asimismo, luego se conoció que el policía era Carlos Enrique Gallone, subcomisario de la Seccional 4ta de la Policía Federal e integrante de un grupo de tareas de la Superintendencia de Seguridad Federal, que había actuado bajo las órdenes del ministro del Interior, Albano Harguindeguy. En julio de 2008, el Tribunal Oral Federal N°5 condenó a Gallone por los delitos de “privación ilegal de la libertad agravada por su carácter de funcionario público” y 30 casos de “homicidio calificado con alevosía”, en lo que se conoce como la Masacre de Fátima.



Archivo Memoria Abierta. Fotógrafo no identificado.

La utilización de la fotografía realizada por el diario analizado constituye una evidencia del carácter performativo de las imágenes y de los discursos y de la capacidad de los productores de las mismas en función de la construcción de sentidos sobre los acontecimientos que relataban. La imagen, con su fuerza testimonial intrínseca, funcionó como un potente transmisor del mensaje de reconciliación puesto en circulación por el matutino y de la cadena de significantes a él unidos.

A pesar de estas estrategias discursivas, las interpretaciones ligadas al paradigma de la reconciliación nacional se revelarían cada vez más insostenibles. En octubre de 1982, la noticia del asesinato del hermano de Gregorio Dupont<sup>2</sup>, quien –como se dijo– había hecho declaraciones sobre los encuentros entre Massera y Firmenich en el marco del caso Holmberg, y el hallazgo de tumbas N.N en una gran cantidad de cementerios a lo largo de todo el país, volvieron cada vez más difíciles las posturas conciliadoras y otorgaron legitimidad a las demandas de verdad y justicia del movimiento de derechos humanos.

Variadas expresiones de repudio circularon por esos días en el diario a causa del asesinato de Marcelo Dupont y en su crónica sobre lo sucedido, *Clarín* señaló que

**“el caso Dupont, así como el de Elena Holmberg y la desaparición de Héctor Hidalgo Solá, sucedidos estos hace varios años pero relacionados en los últimos tiempos con el hermano de la víctima antes aludido, fueron comentario casi excluyente de la población, profundamente sacudida por la nueva demostración de violencia sucedida a continuación de significativas expresiones de acusación y temor rodeados por oscuros episodios”** (Clarín, 10/10/1982: 2).

Las revelaciones de la prensa sobre el caso Dupont, motivaron un nuevo comunicado de las autoridades castrenses en el que la Junta advertía que **“no permitirá de ninguna manera acciones desestabilizantes o disociadoras que**

---

<sup>2</sup> Marcelo Dupont era publicista y hermano del ex diplomático Gregorio Dupont, cesado del servicio exterior como secretario de segunda, por orden del almirante Massera. Gregorio Dupont sabía por su amiga Elena Holmberg de la reunión secreta que había tenido lugar entre Massera y Firmenich, en la cual el primero había pagado al segundo la suma de un millón trescientos mil dólares con la finalidad de preservar de cualquier acto de violencia terrorista el mundial de fútbol a disputarse en la Argentina. En su regreso desde el Centro Piloto de París a la Argentina, Holmberg se disponía a hacerlo saber a los más altos niveles del gobierno, cuando fue secuestrada y asesinada a fines de 1978. Gregorio Dupont fue contactado por los hermanos de la diplomática, aceptando testimoniar en el caso.

En su testimonio, Dupont se refirió a una conversación mantenida con Holmberg días antes de su secuestro, en la que la mujer le contó sobre los contactos con Firmenich y el miedo de ser secuestrada por las bandas del almirante. El 30 de setiembre de 1982, días después de que estas declaraciones tomaran estado público en la prensa, Marcelo Dupont fue secuestrado y luego de ser torturado, fue arrojado al vacío desde un edificio en construcción. El crimen de Dupont por parte de los grupos represivos ligados al almirante Massera intentó ser disfrazado en ese momento a partir de una serie de evidencias plantadas en Brasil y Uruguay con el objetivo de hacer aparecer el secuestro como una fuga. Años más tarde, en 1985, Gregorio Dupont declaró en el juicio contras los comandantes, no obstante, los vínculos entre los crímenes de Holmberg y de su hermano fueron débiles para los jueces que no pudieron dictar sentencia.

**posibiliten el rebrote subversivo comprometiendo el logro del objetivo de institucionalización del país o afectando instituciones, autoridades o personas, a través de infundios, agravios, injurias o amenazas o cualquier otra forma de coacción”** (Clarín, 23/10/1982: 3).

No obstante, las mayores revelaciones estaban aún por llegar. El mismo día de la difusión del comunicado con advertencias a los medios de comunicación, en un pequeño recuadro aparecía la noticia sobre la denuncia realizada por un grupo de padres de desaparecidos, los cuales solicitaban que se investigue sobre “la identidad de aproximadamente 400 cadáveres inhumados con `N. N´ entre **1976 y 1979** en el cementerio municipal de **Grand Bourg**” (Clarín, 23/10/1982: 8). El horror de la represión ilegal y clandestina salió a la luz pública con toda su fuerza con el hallazgo de las tumbas colectivas repletas de restos de cadáveres identificados bajo la fórmula N. N, abreviatura del latín Nomen nescio, cuyo significado es nombre desconocido.

El descubrimiento de los restos de los desaparecidos, es decir, su aparición física, inauguró un nuevo momento en el tratamiento discursivo otorgado al tema en las páginas de *Clarín*. Si bien el diario no se expidió editorialmente sobre el hallazgo, la cobertura del asunto da cuenta de algunas modificaciones sustantivas. Por primera vez, las informaciones sobre desaparecidos, buscando generar la empatía en el lector, ofrecían fotografías del dolor de las madres y referencias a este que no sólo legitimaban su reclamo de verdad y justicia, sino que exponían el horror y la responsabilidad criminal del Estado en toda su dimensión. Esto se observa desde las crónicas del primer descubrimiento, el de las tumbas del cementerio de Grand Bourg, en las que se puede leer “**Las mujeres lloraron, muchas de ellas se arrodillaron sobre el pasto que cubría casi en su totalidad las sepulturas, otras prolijaron el lugar y colocaron flores**” (Clarín, 24/10/1982: 8). Las fotografías que ilustran las informaciones expresan asimismo el cambio en el lenguaje utilizado por el matutino para referir a las violaciones a los derechos humanos. El dolor expresado por el llanto de una madre de un desaparecido con su cuerpo arrodillado sobre una tumba, la desesperación de un grupo de madres que discuten con el intendente de General Sarmiento y que solicitan al mismo tener acceso a los cadáveres afín de constatar su identidad (Clarín, 26/10/1982: 2), la masividad del reclamo en una imagen en la que se observan cientos de mujeres con pañuelos blancos en sus cabezas esperando en la puerta del cementerio (Clarín, 26/10/1982, tapa), aparecieron en el diario en este contexto y expusieron, sin miramientos, lo que las FFAA habían hecho en su lucha contra el “enemigo interno”. Durante el mes siguiente, abundaron las noticias sobre otros hallazgos de restos similares en cementeros de Lomas de Zamora, Chacarita, Córdoba y Mar del Plata, las cuales siguieron frecuentando las crónicas periodísticas durante 1983 y 1984.

En el marco de la posguerra, aparecieron también los primeros testimonios de participantes directos de la represión. Uno de los primeros fue el del ex oficial Rodolfo Peregrino Fernández, ex inspector de la Policía Federal, quien en declaraciones ante la Comisión Argentina de los Derechos Humanos con sede en Madrid, reveló detalles hasta ese momento desconocidos sobre la estructura represiva montada por el Estado, extensamente reproducidos en las páginas de *Clarín* en abril de 1983 (Clarín, 10/4/1983: 7; 13/4/1983: 10). El testificante, quien

declaraba desde el exilio en Holanda y había estado bajo los órdenes del ministro del Interior Harguindeguy entre abril de 1976 y enero de 1977, expuso minuciosamente las características del aparato represivo clandestino estructurado por las FFAA y la Policía Federal desde principios de la década de 1970. Destacaba la incorporación de bandas parapoliciales como la Triple A a la represión oficial, la existencia de “campos de concentración”, la complicidad de abogados, periodistas, sacerdotes y magistrados en el plan represivo y los métodos utilizados para desaparecer a los prisioneros, respecto de los que denunció que **“los cadáveres se quemaban o se arrojaban al Atlántico desde un avión especialmente habilitado”** (Clarín, 10/4/1983: 7).

Pocos días después, una noticia informaba acerca de un informe elaborado por el CELS en el que se constataba a partir de documentos y testimonios la existencia de cuarenta y siete centros clandestinos de detención. Los nombres y ubicaciones de los lugares denunciados fueron publicados en el matutino junto con el nombre de los testigos que ofrecieron testimonio al organismo (Clarín, 20/4/1983: 6). Simultáneamente a estas revelaciones, el problema de los niños desaparecidos, como en ese momento se refería a lo que hoy se conoce como apropiaciones ilegales de menores, fue ganando visibilidad pública y, gradualmente, fueron siendo publicadas solicitadas y noticias sobre la organización dedicada a su búsqueda, las Abuelas de Plaza de Mayo. A principios de 1983, en una solicitada de gran tamaño firmada por dicha entidad, se leía

“Las ABUELAS DE PLAZA DE MAYO hacemos un llamado a la opinión pública nacional e internacional con el fin de solicitar apoyo para que sean restituidos a sus hogares los niños desaparecidos en la República Argentina desde 1976. Estos niños, que son los hijos de nuestros hijos también desaparecidos, fueron a veces secuestrados con sus padres, a veces solos, y muchos de ellos aún en el vientre de sus jóvenes madres cuando fueron conducidas a los lugares secretos de detención” (Clarín, 5/1/1983: 12).

En abril del mismo año, en un recuadro titulado “Hallan niño `desaparecido” y en el que se incluye una fotografía del menor, el diario publicó informaciones acerca de los niños ya localizados y el reclamo de información de las Abuelas en los juzgados de menores. La mención de las actividades llevadas a cabo por esta institución no resulta una cuestión menor, y la aparición de los avances en los casos de niños apropiados, sobre todo, la publicación de sus datos e incluso de imágenes de los mismos, representa un giro perceptible en los modos de tratamiento periodístico del tema de las violaciones a los derechos humanos en el medio gráfico analizado.

El nuevo humor social frente a la cuestión de las desapariciones, estrechamente relacionado con las sucesivas etapas de develamiento del horror que tienen lugar a partir de la rendición en la guerra, conllevó cambios fundamentales en la cobertura mediática dedicada a la cuestión realizada por el periódico, en la cual se observan los inicios de lo que se llamó el “show del horror” (Gonzalez Bombal, I., 1995: 204) que tuvo sus días de esplendor durante los primeros meses de 1984.

## **1983: entre el entusiasmo democrático y el destape mediático de los horrores del pasado**

El conflicto de los relatos sobre el pasado encarnado en sus extremos por los representantes del régimen y por el cada vez más consolidado movimiento de derechos humanos, se intensificó luego de la derrota de Malvinas y constituyó uno de los núcleos fundamentales de la transición a la democracia. Durante los meses posteriores a junio de 1982, “la condena moral de la represión ilegal se extendió como un macizo sentimiento que excedía toda consideración política e ideológica, abarcando a una amplísima mayoría que habría de perdurar, a pesar de todos los conflictos e inconvenientes, por largos años” (Novaro, 2008: 486). En este contexto, nunca imaginado por los conductores del “Proceso”, ¿qué podían hacer las FFAA ante las nuevas verdades públicas que se instalaban día tras días ya no por el accionar de una comisión externa sino por las revelaciones que sucedían en el país y de las que informaban sin descanso las páginas de los diarios?.

En la negociación con los actores políticos los militares no tenían, en este terreno específico, mucho que ofrecer. Como señala Inés González Bombal, “La imposibilidad de dar un cierre al tema de los ‘desaparecidos’ no se debía tanto a la falta de voluntad de las fuerzas políticas de encontrar una ‘solución’, sino a la imposibilidad del régimen militar de someter a una negociación concreta aquello que era uno de los fundamentos mismos de su legitimidad” (González Bombal, I., 2004: 118). En noviembre de 1982, la Junta había dado a conocer una serie de “instrucciones para la concertación”, entre las cuales se tenía en cuenta la cuestión de los desaparecidos y de la revisión de la “lucha antisubversiva” (Clarín, 12/11/1982: tapa y pp. 2 y 3). No obstante, tras el rechazo de los sectores civiles a pactar la no investigación de lo actuado en la represión y el olvido definitivo del reclamo por las desapariciones, las FFAA endurecieron aún más su postura, fijando unilateralmente una serie de medidas destinadas a dar por finalizados el debate público y la demanda de justicia de los organismos.

La falta de respuesta oficial fue cada vez más duramente criticada desde el diario que argumentó que “la manifestación semanal de las madres y abuelas de Plaza de Mayo se ha transformado en una rutina. Pero, cada vez que se realiza, es como si el país hurgara en sus propias llagas, unas llagas que no llega a cicatrizar” y exigió “explicar a los deudos cuál es la información que se reserva todavía (...)” a la vez que “aceptar que se cometieron excesos (...) y declarar solemnemente a la comunidad nacional que tales excesos no son reivindicados, sino, por lo contrario, abominados” (Clarín, Ed. “Los derechos humanos”, 28/1/1983: 14). A lo largo de los meses que siguieron a la rendición de Malvinas, *Clarín* fue retirando paulatinamente el aval que había dado desde el inicio del Operativo Independencia a la intervención de las FFAA en la represión. A diferencia de los que había sostenido en 1978, cuando valoraba la actitud de las FFAA argentinas que no tuvieron “miedo en ensuciarse las manos” (Clarín, Ed. “Terrorismo y represión”, 2/5/1978: 10), cuatro años después el matutino rescató el ejemplo italiano, en el que fue el Estado democrático a través de la aplicación de la ley, el que logró eliminar el peligro que representaban las Brigadas Rojas, y a través de esta referencia criticó lo que sucede en “algunos países [donde] se aplicaron técnicas contrainsurgentes que asimilaban la misma metodología del terror

esgrimida por los violentos de izquierda. Allí, el grueso de la ciudadanía asistió a una lucha impiadosa” (Clarín, Ed. “Una victoria de la democracia”, 30/1/1983: 10). En el nuevo clima de fuerte consenso acerca de las reglas de la democracia como mejor forma de vida en comunidad, el medio gráfico viraba hacia un discurso antimilitarista crecientemente crítico, que exigió el retiro de los militares de los ámbitos de decisión gubernamental.

Durante los primeros meses de 1983, la dinámica de manifestaciones y demandas del movimiento de derechos humanos acompañadas de un endurecimiento de la línea oficial, que advirtió sobre posibles intentos desestabilizadores y atentados a la institucionalización del país, se mantuvo sin modificaciones. Respecto de las medidas tomadas en relación a los medios de comunicación, el matutino cuestionó la decisión del poder militar de **“clausurar publicaciones, secuestrar ediciones e incluso detener y poner a disposición del Poder Ejecutivo a sus directivos en los casos que considere que están empeñados en una campaña de desprestigio de las Fuerzas Armadas y de desestabilización del gobierno de transición”** (Clarín, 11/2/1983: 2).

En el marco de circulación de estas nuevas verdades públicas que confirmaban la responsabilidad terrorista del gobierno, la censura sufrida por los medios de comunicación implicó un cuestionamiento directo al régimen y a sus portavoces. La clausura por tiempo indefinido de la revista *La Semana* por parte de la Junta militar, amparada en la existencia de una supuesta campaña de desestabilización, fue repudiada en un editorial de *Clarín* que argumentó que “el periodismo no es el responsable del caos ni de la subversión” y advirtió que “ninguno de nuestros graves problemas se solucionará clausurando órganos de prensa; ni un solo conflicto se extinguirá porque no se lo mencione en los diarios y las revistas” (Clarín, Ed. “Este no es el camino”, 30/10/1982: 12). Mientras los reclamos por las violaciones a los derechos humanos se fortalecían en el frente interno<sup>3</sup> y llovían desde las embajadas de Italia, España, Alemania y Francia, *Clarín* ofreció una mirada fuertemente crítica de las medidas tomadas por las autoridades en materia de comunicación pública. En un editorial dedicado a la cuestión, el diario denunció al régimen por sostener que “la responsabilidad de cuanto pasa en el país corresponde al periodismo” y reflexionó que

“el Gobierno, al proceder así, no hace más que oscilar entre la nostalgia y la evasión. Su actitud es nostálgica, porque añora los tiempos, no tan lejanos, en que disponía de consenso (...). No hace falta aclarar, por otra parte, en qué sustenta el deseo de evadirse, acallando las palabras y las opiniones del periodismo” y finalmente sentenciaba que “en el fondo, solo un invencible miedo a la verdad podría convencernos de que la supresión de las palabras suprimirá, también, los hechos a que éstas aluden (...)” (Clarín, Ed. “El papel del periodismo”, 3/12/1982: 12).

Cuando en enero de 1983, el gobierno castrense había decidido impedir la circulación de un número de la revista *Humor*, separándose del discurso

---

<sup>3</sup> El 9 de diciembre, y a pesar de la prohibición policial, los organismos de derechos humanos convocaron a una nueva marcha masiva titulada la Marcha de la Resistencia.

antisubversivo construido por años desde sus páginas, el matutino de Noble sostuvo que “no se puede hablar indefinidamente de `subversión´ en un país que ha tenido las traumáticas experiencias del nuestro. Como tampoco se puede imputar la `subversión del orden constitucional´ a quienes opinan de manera distinta de quienes están en el poder” (Clarín, 16/1/1983: 12). En marzo, cuando se secuestró la revista *La Semana* y se decidió el arresto de su director, *Clarín* calificó estas medidas como deplorables e instó a que “termine de una vez por todas el Gobierno con sus torpes ataques contra el periodismo y límitese a facilitar la atmósfera de convivencia que el país reclama para volver en paz al estado de derecho” (Clarín, 26/3/1983: 10). A fin de adaptarse a la nueva coyuntura y de legitimar su imagen ante la opinión pública, el matutino se expresó en varias oportunidades acerca del rol de la prensa asumiendo que

“el periodismo tiene una obligación que cumplir con la comunidad, una suerte de pacto de sinceridad con sus lectores, un compromiso para con la comunidad que lo sustenta en su seno, es decir la verdad, en la medida en que esta verdad llega a su conocimiento y en la medida también en que su divulgación no se traduce en males mayores” (Clarín, 9/4/1983: 10).

Con expresiones como éstas, el medio gráfico analizado buscaba justificar el silencio mantenido durante los años del “Proceso” frente a los temas más problemáticos que ahora inundaban la transición.

En los meses de marzo y abril de 1983, la inminencia de los anuncios oficiales respecto del problema de las consecuencias de la represión ilegal, condujo a un clima de deliberación entre los principales actores democráticos, principalmente entre los partidos políticos y el movimiento de derechos humanos, pero también dentro de la Iglesia católica, que es claramente observable en las páginas del diario. Como fue cada vez más habitual desde la derrota en el conflicto bélico, el diario realizó un cuestionario a los principales dirigentes políticos sobre la solución posible al problema y la importancia de ésta en la estabilidad de la democracia, en el que se observaba la centralidad otorgada por todas las fuerzas políticas a la resolución de la cuestión por parte de las autoridades militares (Clarín, 10/4/1983, 4 y 5). Las primeras revelaciones sobre el contenido del “Acta Institucional” y el “Documento Final sobre la Guerra contra la Subversión y el Terrorismo”, recibieron críticas de algunos importantes dirigentes partidarios y su difusión a través de la prensa (Clarín, 29/4/1983: 2-5), junto con la emisión por cadena nacional de un extenso programa televisivo y radial el 28 de abril, terminaron por comprobar ante la opinión pública la negativa de las FFAA de ofrecer un sinceramiento acerca del tema y esto contribuyó a la instalación de la cuestión derechos humanos en el centro de la campaña electoral en curso. La vuelta a la democracia quedó sellada al reclamo de verdad y justicia y a la reivindicación de la vida, propios del movimiento de derechos humanos (Jelin, 1995).

El Documento Final fue uno de los últimos intentos realizados por los militares de imponer su versión de los hechos y de evitar un juzgamiento por lo sucedido. La estrategia de la Junta buscaba, como lo había hecho durante años, clausurar el debate público sobre el tema de los desaparecidos a través de una

explicación oficial que reconocía la muerte de las personas desaparecidas que no estuvieran en la clandestinidad o en el exilio. La interpretación y la retórica del Documento Final era la misma que las autoridades castrenses habían tenido desde los inicios de la represión, según las cuales, ellas habían acudido ante el llamado de los civiles (y citaban los decretos de aniquilación firmados en 1975 por Italo Luder e Isabel Perón) a evitar la disgregación de la Nación y a asegurar el mantenimiento del orden y lo habían tenido que hacer en el marco de una “guerra no convencional” contra el “enemigo subversivo”, a quién ubicaban en el lugar de conculcador de los derechos humanos. Asimismo, se reconocían errores, de los cuales se hacían responsables, no obstante advertían que los mismos “quedan sujetos al juicio de Dios en cada conciencia y a la comprensión de los hombres” (Clarín, 29/4/1983: tapa, 2 y 3). La referencia al juicio de Dios y de la Historia para determinar la responsabilidad de las FFAA en los métodos ilegales y las muertes de las víctimas permitía excluir el juicio penal entre las demandas de la opinión pública y buscaba amnistiar a los responsables de los crímenes. Esta explicación oficial había sido acompañada de un Acta Institucional en la que “los mandos superiores de las FF.AA. asumen la responsabilidad de las acciones antsubversivas” (Clarín, 29/4/1983: tapa, 2 y 3), lo cual representaba un guiño al interior de la corporación militar a fin de evitar posibles rupturas en las cadenas de mando tras la posible culpabilización de los responsables directos de la represión (Feld, C., 2004: 79-85).

Las medidas tomadas por las autoridades castrenses fueron ampliamente tratadas por el matutino, que también se hizo eco de las críticas que desde diferentes sectores recibieron las mismas (Clarín, 29/4/1983: 6 y 7; 30/4/1983: tapa, 2 y 3; 4/5/1983: tapa, 2 y 3). Asimismo, *Clarín* se expidió editorialmente sobre la cuestión respecto de la cual señaló que “el documento sobre la lucha antsubversiva (...) dista de resultar satisfactorio en orden a las preocupaciones manifestadas por sectores ponderables de la opinión pública y en orden también a la construcción de un futuro armónico de todos los argentinos”. El diario reflexionaba en esa oportunidad que el documento presentaba una importante omisión, y que “ella consiste, nada más y nada menos, que en la solemne declaración de que las Fuerzas Armadas, lejos de sacralizar los procedimientos que emplearon en la llamada ‘guerra sucia’, en su futuro no han de acudir nuevamente a ellos”. Consideraba nuevamente, como ya lo había hecho en variadas ocasiones, que el “país necesita, antes que cualquier otra cosa, reconciliarse. Los presupuestos para ello, que según señaló la Iglesia, son la verdad, el arrepentimiento y la reparación”, pero el cambio de posición tenía lugar en la concepción respecto de la relación entre las FFAA y la Nación

“Las Fuerzas Armadas son una institución permanente de la Nación. Una nación en la cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce a través de sus representantes electos y de los órganos de gobierno que establece la Constitución. En momentos de conmoción, como los vividos, irrumpieron en la arena política para asegurar la continuidad del Estado. Ello no las transforma en un poder por encima de la nación organizada, de la que seguirán siendo el brazo armado, sin más prerrogativas que el valor y la

abnegación que se espera de ellas para defender la Patria” (Clarín, Ed. “Lo que el documento omite”, 5/5/1983: 16).

La identificación FFAA –Nación que había servido para legitimar la ocupación del poder por parte de las primeras y su actuación en la represión, y que había sido una máxima incuestionada por el periódico, quedaba en este contexto profundamente modificada. Luego de la divulgación del Documento Final, se instaló en el debate público la cuestión de la Ley de Amnistía, que alejó aún más las demandas sociales de las medidas tomadas por el régimen.

No obstante antes de la promulgación de dicha ley, un nuevo crimen ejecutado por las fuerzas de seguridad estremeció a la opinión pública y puso en evidencia la continuidad de las prácticas represivas que habían sido cotidianas años atrás. El secuestro de Osvaldo Cambiasso<sup>4</sup>, dirigente peronista del Movimiento de Intransigencia y Movilización, había sido denunciado por Vicente Leonidas Saadi y fue informado en *Clarín* los días 16 y 17 de mayo (Clarín, 16/5/1983: 9; 17/5/1983: 8). El 18 del mismo mes, un titular en tapa anunciaba “Mataron a dos personas cuya desaparición fue denunciada”, mientras que la información consignaba que “La Policía bonaerense informó ayer que en un enfrentamiento armado fueron abatidos el sábado pasado el dirigente peronista Osvaldo Cambiasso, y el jefe montonero Eduardo Daniel Pereira Rossi”, aunque inmediatamente después se podía leer que “Políticos y personalidades defensoras de los derechos humanos descalificaron la versión oficial y sostuvieron que ambos, en presencia de numerosos testigos, habrían sido secuestrados de una

---

<sup>4</sup> El de de mayo de 1983 fueron secuestrados de un bar de la ciudad de Rosario los militantes justicialistas Osvaldo Agustín Cambiasso y Eduardo Daniel Pereira Rossi. El primero, dirigía la Agrupación Peronista para la Liberación, que formaba parte de la corriente Intransigencia y Movilización Peronista orientada por Vicente Leonidas Saadi y había estado detenido por razones política entre 1976 y 1982. El segundo, era militante de la organización Montoneros sur de la provincia de Buenos Aires y había partido hacia el exilio en México durante la dictadura. Tres días después del secuestro, sus cuerpos aparecieron baleados en la localidad bonaerense de Zárate, y el 17 de mayo, las autoridades policiales informaron que habían sido “abatidos en un enfrentamiento” con efectivos del Comando Radioeléctrico de la Unidad Regional de Tigre. No obstante la versión oficial fue desmentida por familiares, compañeros y miembros del movimiento de derechos humanos y los peritajes demostraron que ambos fueron golpeados y torturados antes de morir.

El sábado 18 de junio, el juez Marchetti, a cargo del juzgado interviniente, dispuso la prisión preventiva de los tres agentes de la Policía Bonaerense y caratuló las actuaciones como “homicidio calificado reiterado”. Los policías involucrados en el hecho eran los suboficiales Rodolfo Diéguez, Juan Amadeo Spataro y el oficial principal Luis Abelardo Patti. El 21 de junio de 1983, la policía de la provincia de Buenos Aires presentó un recurso de habeas corpus en favor de los tres policías procesados. El 4 de noviembre, la Cámara Segunda de Apelaciones de San Nicolás confirmó el sobreseimiento provisorio de los tres policías acusados y ratificó así el pronunciamiento previo del juez Marchetti.

En 2012, a casi ocho años de la reapertura de la causa, el juez federal Carlos Villafuerte Ruzo procesó a nueve represores por los secuestros, torturas y asesinatos de Cambiasso y Pereira Rossi. La medida alcanzó al ex presidente de *facto* Reynaldo Bignone, al ex policía Luis Abelardo Patti, al ex jefe del Destacamento de Inteligencia 121 de Rosario coronel Pascual Guerrieri y a su segundo, teniente coronel Luis Américo Muñoz. Página 12, *El tiro del final del terrorismo de Estado*, 3/2/2012. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-186845-2012-02-03.html> (Consultado el 14/03/2013).

confitería de la ciudad de Rosario” (Clarín, 18/5/1983, 2). La contradicción entre las versiones del mismo hecho no podía ser mayor, en una misma página se informaba sobre el enfrentamiento, forma típica con la que durante la dictadura se disfrazaba el asesinato de los secuestrados, y sobre el secuestro, así como acerca de la responsabilidad de grupos parapoliciales o paramilitares en el mismo.

Los días subsiguientes continuaron las versiones encontradas y, por ejemplo, el tema fue titulado en tapa de un modo por demás poco habitual: “La muerte de los dos desaparecidos. Políticos impugnan la versión oficial. Reston ratificó el informe policial” (Clarín, 19/5/1983: tapa). Desde su columna editorial, el diario condenó el hecho y aunque no explícitamente, sugirió la responsabilidad oficial por el crimen. *Clarín* se preguntó si “el terrorífico filme que signó ominosamente casi una década de nuestra vida política no se estará rebobinando” y advirtió que “ante esa perspectiva incierta, es necesario decir, desde el vamos, que la Argentina no está en condiciones de soportar una nueva cuota de horror (...)”. Ante el nuevo contexto en el que se producía el crimen, el diario arguyó que “una cosa muy diferente es erigir como estilo de vida un recurso que pudo haber sido inspirado por la desesperación, pero que en definitiva era la homologación de los mismos métodos que se condenaban en la guerrilla” (Clarín, Ed. “Otra vez, no”, 19/5/1983: 14). De esta manera, identificaba a las fuerzas de seguridad como las autoras del asesinato, a la vez que exigía el esclarecimiento del episodio.

Durante el mismo mes del crimen, ya se empezaron a dar lugar en la prensa debates acerca de la futura Ley de Amnistía. A pesar de la férrea oposición que la propuesta despertó en los partidos políticos, de la masividad de la marcha de repudio organizada por el movimiento de derechos humanos y en la que participaron 35000 personas y de los pedidos de intermediación a la Iglesia, la Junta aprobó la legislación que fue sancionada a fines de septiembre. La Ley eximía de juzgamiento a quienes “cometieron delitos subversivos o terroristas y de aquellos que se excedieron en la represión de los mismos, entre el 25 de mayo de 1973 y el 17 de junio de 1982, lapso en el que se produjo la mayor cantidad de acciones bélicas contra la sedición y miles de personas desaparecieron” (Clarín, 24/9/1983: 2). A un mes y días de los comicios que pondrían fin al régimen del terror que había gobernado la Argentina por casi 7 años, el diario reproducía el texto de la ley, para luego hacerse eco de las críticas provenientes de todos los sectores (Clarín, 24/9/1983: 4; 25/9/1983: 4 y 5; 27/9/1983: 7).

Los desaparecidos se habían ubicado en el centro de la campaña electoral y serían uno de los problemas a resolver por las nuevas autoridades. Muestra de ello, es la solicitada publicada en *Clarín* el 25 de octubre titulada “¿Dónde y cómo votarán los detenidos-desaparecidos?”, firmada por las entidades de derechos humanos más importantes. El texto contenía los nombres de argentinos inscriptos en los padrones detenidos desaparecidos, de extranjeros detenidos-desaparecidos que podrían elegir autoridades municipales, de adolescentes detenidos-desaparecidos que a la fecha hubieran tenido derecho a votar y de niños que fueron secuestrados con sus padres o que nacieron durante el cautiverio de sus madres y que no podrían votar en el futuro con su verdadera identidad si no eran reintegrados a sus legítimas familias. Al señalar la paradoja jurídica de miles de ciudadanos, la solicitada destacaba la necesidad de reconocerlos como ciudadanos. Los desaparecidos, reclamaban, eran sujetos de

derecho y sólo posteriormente la restitución de ese estatuto civil sería una de las principales conquistas que se operó con la restauración democrática y, en especial, con la escena dadora de derechos que significó el Juicio a las Juntas.

### **Clarín y la construcción de un imaginario democrático**

La construcción de una imagen del “Proceso” durante estos meses iniciales de transición, no es ajena a la construcción de un imaginario democrático, que también se llevó a cabo en este período, apresuradamente y en franca oposición y rechazo a la primera. Dicha imagen del “Proceso” modeló la de la futura Democracia y viceversa, y ambas formaron un complejo ideológico y discursivo muy fuerte, enlazado por la cuestión de los Derechos Humanos (Romero, L. A., 2006). Los medios de comunicación participaron muy activamente en la construcción de ese “efecto de frontera”, según la noción de Aboy Carlés (2001), entre un pasado monolíticamente rechazable, por su violencia y sus drásticos efectos sobre la sociedad y la economía y un presente y, sobre todo, un futuro próspero en todo sentido.

Desde su posición de diario con mayor tirada del país, *Clarín* acompañó y participó de la “euforia democrática” que vivía la sociedad, contribuyendo a la producción y difusión de las enfrentadas imágenes del “Proceso” y la Democracia. En su edición del 30 de octubre de 1983, día de la realización de las elecciones nacionales, con tipografía catástrofe, pero esta vez sin informaciones dramáticas, *Clarín* condensó en una sola palabra, “Llegamos”, su visión de la transición que reflejaban los editoriales de esos meses. Definida como un camino largo, plagado de obstáculos, marchas y contramarchas, que la Nación en su conjunto debía atravesar en esos meses decisivos, la transición no era sino lo que separaba el horror del “Proceso” de la panacea de la “Democracia”.

El más importante reposicionamiento del diario, corolario de su intento de adaptar su línea editorial a los nuevos tiempos políticos post Malvinas, estuvo dado por las nuevas imágenes del “Proceso” y de la “Democracia”, que él mismo contribuyó a producir y a difundir. El brusco cambio en su línea editorial fue una evidencia de la liberación del alto grado de autocensura que *Clarín* se había impuesto, pese al endurecimiento de la censura impuesta por la dictadura durante los meses de la transición. El diario se adaptó al nuevo humor social respecto del gobierno militar, se plegó desde sus páginas al nuevo consenso democrático y se convirtió en un espacio de denuncia de los excesos represivos oficiales y del silencio en relación al problema de los desaparecidos. En el contexto del enfrentamiento entre la sociedad civil y la Junta militar que experimentó el país durante los meses posteriores a la debacle de Malvinas, *Clarín* mantuvo un debate público con el gobierno por la derogación del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión<sup>5</sup>. La batalla por las licitaciones de radio y televisión se materializó a

---

<sup>5</sup> El 15 de septiembre de 1980 había sido promulgada la nueva ley de Radiodifusión, ley N°22.285, la cual preveía la realización de un Plan Nacional de Radiodifusión encargado de la privatización de 66 emisoras de radio y televisión. Si bien la misma fue recibida con beneplácito, el artículo 45 de la ley generó importantes polémicas entre los dueños de diarios y revistas dado que prohibía a estos la adjudicación de licencias de radio y televisión.

lo largo de 1982 y 1983 en una serie de editoriales en los que se observa un paulatino endurecimiento de las posiciones del medio gráfico (Clarín, Ed. “Las licitaciones de radio y TV”, 19/8/1982: 14; Ed. “¿Qué radios y televisión queremos?”, 24/9/1983: 10; Ed. “La discriminación”, 27/3/1982: 14; Ed. “Al amparo de la justicia”, 12/5/1983: 18). El diario, que formuló sus reclamos en forma conjunta con otros periódicos que integraban la Asociación de Editores de Diarios de Buenos Aires (AEDBA), argumentó que la prohibición contenida en el artículo “implica un evidente perjuicio social al privar de la posibilidad de conducir los medios de comunicación a quienes tienen la mayor idoneidad, potencialidad y experiencia para hacerlo” (Clarín, Ed. “Las licitaciones de radio y TV”, 19/8/1982: 14). Las medidas tomadas por los diarios desde sus asociaciones representativas pudieron frenar las licitaciones en varias oportunidades e incluso recurrieron a la Justicia, que en mayo de 1983, suspendió los llamados a licitar.

Sin embargo, en un clima de evidente desafección ante el gobierno castrense y de creciente visibilidad pública de las denuncias de los organismos de derechos humanos, resulta fundamental intentar explicar la moderación mantenida por el matutino en materia de derechos humanos. Si bien podría tenerse en cuenta la dificultad para *Clarín* de realizar un audaz viraje desde una abierta y locuaz reivindicación de la “lucha contra la subversión” y del aval a las tesis de la “guerra interna” y de los “excesos” hacia una denuncia del “terrorismo de Estado” y de las “violaciones a los derechos humanos”, es necesario señalar que tan “radicales” cambios de opinión ocurrieron en la línea editorial y el modo de informar del diario a lo largo de su historia. Un ejemplo lo encontramos en las variaciones en la forma de referirse al golpe de Estado en 1983 respecto de las denominaciones que le había dado durante la dictadura. Lo que durante seis aniversarios había sido referido eufemísticamente con los nombres de cambio, procedimiento, adopción, entre otros, pasó de un modo rotundo a ser expresado como un “derrocamiento del gobierno constitucional encabezado por María Estela Martínez de Perón” (Clarín, 25/3/1983: 6).

Por lo tanto, encontramos una explicación más plausible de la moderación, en los importantes beneficios que, a nivel empresarial, continuó recibiendo el periódico durante el mandato del general Bignone. Entre éstos destaca la venta al diario de las acciones de la empresa Papel Prensa que el Estado conservaba, las cuales transferidas por decreto por sólo 6 millones dólares, regresaron al Estado durante el gobierno de Alfonsín al estimar que las mismas valían por lo menos 25 millones (Llonto, P., 2007: 174). Asimismo, la negociación por la derogación del inciso e) del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión evitaba un enfrentamiento absoluto con el gobierno. Si tenemos en cuenta la importancia que para las FFAA aún tenía el paradigma de la guerra como principio fundante de la legitimidad castrense, entendemos la moderación de *Clarín* en estos temas y sus críticas respecto de la economía y de la censura, lo que le permitía, al mismo tiempo, conservar el apoyo del régimen y mantener el contrato de lectura que lo unía con sus lectores.

La postura moderada, basada en el tópico de la reconciliación nacional, implicaba colocarse en un lugar de cierta neutralidad entre los extremos representados por el movimiento de derechos humanos y las FFAA. Esto significaba un reconocimiento de la “lucha antisubversiva” en tanto intervención de

los militares para asegurar un orden en peligro y a la vez, un cuestionamiento y una no aceptación de los llamados “excesos”. Desde esta postura, la revisión judicial de lo actuado en la represión, exigida por los organismos, era, primero impensable, y luego, absolutamente indeseable. La propuesta desde el matutino era que el gobierno ofreciera información sobre las víctimas, reconociera los errores en su accionar y se comprometiera a no volver a implementar aquellos métodos ilegales en el futuro.

Sin embargo, en el plano discursivo es posible percibir ciertas mutaciones que evidencian los cambios que en el terreno de la opinión pública tuvieron lugar respecto de la cuestión de las violaciones a los derechos humanos, y que tuvieron su reflejo, pero también uno de sus lugares de elaboración, en el diario. La caracterización de la violencia política como una guerra, que se mantuvo incólume hasta 1982, luego de la derrota en la verdadera guerra, aquella que en el plano externo enfrentó a la Argentina y a Gran Bretaña, se hizo cada vez menos frecuente, para aparecer luego entrecorrida como una definición ajena a los postulados del diario en el nuevo clima político. En cambio, las referencias a la violencia política en los términos de violaciones a los derechos humanos, represión ilegal y, en menor medida, terrorismo de Estado constituyeron las nuevas formas de aludir al problema, y pusieron de manifiesto los cambios en la configuración de sentido operada en estos meses, impensables sin el accionar del movimiento de derechos humanos y su fuerza discursiva que implicó una adopción progresiva de la “narrativa humanitaria” por él elaborada por parte amplios sectores, entre ellos, el medio gráfico analizado. Esta interpretación, que con el advenimiento de la democracia cristalizará en la nueva memoria emblemática propuesta por el informe Nunca Más (Crenzel, 2008), representaba a los desaparecidos en clave humanitaria, es decir, tomando como base los ítems tenidos en cuenta en las denuncias recibidas por los foros internacionales de derechos humanos, entre los que destacan nombre, edad, sexo, ocupación, pero dejando voluntariamente de lado la militancia y las adscripciones políticas y se sustentaba en el intento de terminar con la vinculación entre guerrilleros y desaparecidos, clave del relato oficial, y en obtener la empatía de la sociedad hacia los desaparecidos considerados como víctimas de la represión estatal. De esta manera, el diario se convirtió, además de artífice de ese nuevo consenso democrático que se conformó tras la rendición, en un espacio de develamiento y demanda, que se apropió paulatinamente de la clave de denuncia y reparación de derechos atropellados que ofrecía el discurso del movimiento de derechos humanos.

En los meses que mediaron entre la derrota y la llegada al poder de la autoridades constitucionales, *Clarín* constituyó uno de los espacios, particularmente significativo por su incidencia en la opinión pública, en los que se configuraron las primeras representaciones sobre la dictadura y sobre la restauración democrática, enmarcadas en los procesos de construcción de las memorias colectivas sobre el período. Los relatos que el medio de prensa ofreció a una opinión pública ávida de información e interpretaciones sobre lo sucedido, se convirtieron en “mitos explicativos” de extraordinaria persistencia, por su eficacia simbólica y su utilidad política. Estas construcciones de sentido, a las que no faltaron altas cuotas de olvidos y errores, le permitieron al matutino no sólo

evitar una necesaria autocrítica sobre su accionar sino también acomodarse editorialmente a los tiempos políticos propios de la transición.

## Referencias

- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Crenzel, E. (2006). Cambios y continuidades en la denuncia de las desapariciones en Argentina (1960-1983). *Revista Fermetum*, Año 16, N°46.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Feld, C. (2004). *La télévision comme scène de la mémoire de la dictature en Argentine. Une étude sur les récits et les représentations de la disparition forcée de personnes*, Tesis de Doctorado no publicada. Universidad Paris 8. Disponible en <http://www.riehr.com.ar/archivos/Tesis/feldclaudiatesis.pdf> (Consultado el 14 de marzo de 2013).
- Gamarnik, C. (2011). La Construcción de la Imagen de las Madres de Plaza de Mayo a Través de la Fotografía de Prensa. *Revista Afuera. Estudios de Crítica Cultural*. N° 10. Disponible en <http://www.revistaafuera.com/articulo.php?id=129&nro=10> (Consultado el 22 de febrero de 2013).
- Gonzalez Bombal, I. (1995). *Nunca Más: el juicio más allá de los estrados*. En AAVV: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- González Bombal, I. (2004). La figura de la desaparición en la refundación del Estado de derecho. En Novaro M. y Palermo, V., *La historia reciente. Argentina en democracia*. Buenos Aires: Edhasa.
- Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina. En AAVV, *Juicio, castigo y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, op. cit.
- Landi, O. y González Bombal M. I. (1995). Los derechos en la cultura política. En AAVV: *Juicio, castigos y memorias*, op. cit.
- Llonto, Pablo, *La Noble Ernestina*. Buenos Aires, Punto de Encuentro, 2007.
- Novaro, M. (2008). Derechos humanos y política democrática. Las tareas de la historia y de la Justicia entre populismo y liberalismo. En Eiroa, P. y Otero, J. M. (comps.) *Memoria y Derecho Penal*. Buenos Aires: Fabián Di Placido Editor.
- O'Donnell, G.y Schmitter, P. (2010) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo.
- Quiroga, H. (2003). *El tiempo del "Proceso". Conflictos y coincidencias entre políticos y militares 1976 – 1983*. Rosario: Homo Sapiens.
- Romero, L. A. (2006). La democracia y la sombra del Proceso. En Quiroga, H. y Tcach, C., *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario: Homo Sapiens, 2006.
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vezzetti, H. (2007). Conflictos de la memoria en la Argentina. Un estudio histórico de la memoria social. En Pérotin-Dumon A. (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Disponible en [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php) (Consultado el 23 de diciembre de 2012).